



## DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA.

### LICITACIÓN PÚBLICA LP-SAY-AYTO-SC-006-2023 BIS

En la ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 03 (tres) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés) y estando constituidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, ubicada en la Calle Escobedo número 52 (cincuenta y dos), Colonia Centro, de esta ciudad; el ciudadano Enrique Chávez Aguilar, Encargado de la Unidad Centralizada de Compras de Sayula, Jalisco, de conformidad a lo establecido en los artículo 72 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y con base en las siguientes:

#### ANTECEDENTES.

Único. En términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se declararon desiertas** los procedimientos de **licitación pública** que se enlistan a continuación:

No de licitación pública	Publicación de la convocatoria	Apertura pública de propuestas	Estatus.
LP- SAY-AYTO-SC-007-2023	12 enero de 2023.	18 de enero de 2023.	Desierta.
LP-SAY-AYTO-SC-007-2023 BIS	19 de enero de 2023.	25 de enero de 2023.	Desierta.

#### CONSIDERACIONES.

- I. La Unidad Centralizada de Compras; es competente para analizar y en su caso, aprobar el **dictamen y autorización** de las **adjudicaciones directas**, que se emiten en la parte resolutive del presente, debido a la **urgencia de contar con los bienes y/o servicios adjudicados**, para el correcto **cumplimiento de los compromisos de los compromisos adquiridos por este ente público** y de conformidad a lo establecido en el artículo 72 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. Ello, toda vez que se considera que existen las base para realizar la excepción del procedimiento de licitación y adjudicación directa, toda vez que, **se realizaron dos procedimientos de licitación pública y los mismos fueron declarados desiertos**, en términos del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III. Que derivado de la **pandemia generada por el COVID-19**, actualmente existen problemas con las cadenas de suministros, que han provocado **escases de bienes o servicios**, por ello considerando que existe la urgencia de contar con los bienes solicitados y toda vez que el proveedor al que se pretende adjudicar ofrece los bienes y/o servicios que **se adaptan a las necesidades de este ente público, por así determinarlo el titular del área requirente** y que el precio es razonable tomando en cuenta las condiciones de mercado que prevalecen, donde después de tener 3 tres cotizaciones fue la **más baja** en razón de los precios de pintura para tráfico y demás suministros que se pudieran necesitar.



IV. En vista de ello, se procede a su análisis y consideración por parte de la Unidad Centralizada de Compras de Sayula, Jalisco; habiéndose **aprobado** el emitir el dictamen en sentido **positivo** y se **autoriza la adjudicación directa**, de conformidad a lo señalado por los artículos 72 y 73, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS

**PRIMERO.-** Se **aprueba** en atención a lo señalado en consideraciones de este dictamen, el **autorizar adquirir por adjudicación directa** a favor del **proveedor PINTASUR, S.A DE C.V.**, los productos y/o servicios a conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.	CANTIDAD REQUERIDA
PINTURA PARA TRÁFICO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secado rápido</li><li>• Color amarillo</li><li>• Presentación de 19L.</li><li>• Para calle/concreto</li></ul>	20
THINNER	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estándar</li><li>• Presentación 19L.</li></ul>	2
<b>Monto Total:</b>	<b>\$45,176.00</b> (cuarenta y cinco mil ciento setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), con el impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.	
<b>Fundamento:</b>	Artículos 72, y 73, párrafo 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	

**SEGUNDO.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Sindicatura Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presenta fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, sin que exista algún otro cuestionamiento se da por concluida la presente acta, siendo las 13:45 (trece horas con cuarenta y cinco minutos), del día, mes y año en que inicio la presente, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE.

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”

CIUDADANO ENRIQUE CHÁVEZ AGUILAR.  
ENCARGADO DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.



UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS